

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 22, Encargada del Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar 26 mascararas de protección facial con filtros para odontólogos y TENS del programa odontológico, estas mascararas brindaran una protección completa para el profesional contra los aerosoles y contaminantes generados durante la atención odontológica del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio Odontológico Integral y Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de 26 mascararas de protección facial con filtros para el Programa Odontológico del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE (APRO LTDA.)**, Rut: 86.887.200-4, según orden de compra N° 3864-625-CM20, por un monto de \$738.647; **FERRETERIA COVADONGA LIMITADA (PUNTO MAESTRO)**, Rut: 94.707.000-2, según orden de compra N°3864-626-CM20, por un monto de \$1.426.896 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)